



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR MEMORANDO

**CSU-000**

**FECHA:** 14 de junio de 2022

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 09 de junio de 2022

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 09 de junio de 2022, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 12 de 2022**:

**1. Se contó con la participación de los aspirantes a candidatos a Rector, doctores: *Alejandro Álvarez Gallego, Helberth Augusto Choachí González y Juan Carlos Tafur Herrera.***

**1.1** Se llevó a cabo la presentación de la **etapa comprendida en el ítem 18 (del artículo 1 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior):** sobre *“Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista”*, frente al Proceso Designación de Rector 2022-2026.

**1.2** La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General informó lo decidido por unanimidad en sesión del Consejo Superior del 19 de mayo de 2022, indico a continuación para su información y conocimiento la **“Metodología para la sesión de sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los aspirantes a ser designados en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**, lineamientos que fueron aprobados por todos sus integrantes y a los cuales se les dará cumplimiento en todo su conjunto para efectuar de manera organizada la logística de las presentaciones de acuerdo con lo dispuesto por el cuerpo colegiado.

**1.3** Se informó previamente que, la metodología busca ofrecer transparencia y equidad en las condiciones de presentación y sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes, así como profundizar en el sentido, pertinencia y viabilidad de sus propuestas programáticas, además de alcanzar una mayor aproximación al perfil académico, administrativo, humano y a la trayectoria de gestión universitaria de los aspirantes, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.

**1.4** Respecto a los numerales anteriores, la sustentación personal de las propuestas de los aspirantes y entrevista se llevará a cabo de forma presencial, moderada por la presidente del Consejo Superior

Universitario. La relatoría y las actividades operativas/logísticas estarán a cargo de la Secretaría General, quien hará un control estricto en el cumplimiento del tiempo estipulado.

1.5 Se informó al Consejo Superior que la sesión contempla **tres (3) fases** de la siguiente manera:

**1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los aspirantes.**

Esta fase tiene como propósito que los candidatos presenten sus programas rectorales en presencia tanto de los consejeros como de los demás candidatos, atendiendo la metodología previamente informada.

**2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.**

Esta fase tiene como objetivo que cada uno de los aspirantes responda a las preguntas escritas elaboradas por los consejeros.

**3) Entrevistas individuales a los candidatos por parte de los consejeros.**

Esta fase busca ahondar sobre los rasgos del perfil académico, administrativo y de gestión universitaria, así como a explorar la actuación de los aspirantes frente a situaciones hipotéticas, en relación con el sentido y las fortalezas de liderazgo para el ejercicio del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Se trata de conocer de manera más cercana a los aspirantes, además de lo consignado en la hoja de vida, que en todo caso será de nuevo entregada a los consejeros por la Secretaría General en forma impresa.

1.6 El Consejo Superior indicó a cada uno de los candidatos: **Alejandro Álvarez Gallego, Helberth Augusto Choachí González y Juan Carlos Tafur Herrera**, el tiempo y la dinámica de la presentación de la entrevista de manera individual y colectiva de acuerdo con la metodología previamente establecida.

1.7 Se llevó a cabo la presentación de la sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista presencial en cumplimiento del Acuerdo 005 "Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026", y el Acuerdo 006 "Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026" del Consejo Superior de 2022 a los candidatos: **Alejandro Álvarez Gallego, Helberth Augusto Choachí González y Juan Carlos Tafur Herrera**.

1.8 El Consejo Superior informó a los candidatos: **Alejandro Álvarez Gallego, Helberth Augusto Choachí González y Juan Carlos Tafur Herrera** que, una vez terminada la respuesta a la última pregunta del último candidato en el orden de presentación, en cumplimiento de las reglas establecidas se dio por terminada la aplicación de la metodología propuesta y se procedió a finalizar la sesión.

1.9 El Consejo Superior expresó palabras de agradecimiento a los candidatos: **Alejandro Álvarez Gallego, Helberth Augusto Choachí González y Juan Carlos Tafur Herrera**, por su interés y disposición en participar en el proceso de Designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional 2022-2026.

1.10 El Consejo Superior expresó palabras de reconocimiento a la Secretaria General y a todo su equipo de trabajo por el liderazgo, dedicación y estricto cumplimiento de lo establecido por el cuerpo colegiado durante el desarrollo de las actividades en el marco del Proceso de Designación de Rector 2022-2026.

2. El Consejo Superior estableció la modalidad de votación, conforme lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, para la Designación del Rector el **jueves 16 de junio de 2022** en cumplimiento del Acuerdo 005 “*Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”, y el Acuerdo 006 “*Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*” del Consejo Superior de 2022.

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, al igual que la metodología utilizada en el desarrollo de la actividad se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1º)*

*Miguel Ariza B. – SGR*